



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDH

Huarmaca, 31 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°10-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, los Informes Nros. 032 y 033-2019-MDH-PMM emitidos por la Apoderada Judicial de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con relación a autorización para interposición de denuncias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Huarmaca; es un órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Procuradores Públicos Municipales representan y defienden los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera. Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado; siendo que esta entidad cuenta con una Apoderada Judicial a cargo de la Defensa de los Procesos Judiciales iniciados y por iniciar a favor o en contra de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, el inciso 23) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, según el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1068 - Sistema Jurídico del Estado - los Procuradores Públicos ejercen la Defensa Jurídica del Estado mediante un conjunto de principios, normas, procedimientos y técnicas e instrumentos estructurados e integrados funcionalmente; situación que es concordante con lo precisado en los artículos 46° al 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, mediante el Informe N° 032-2019-MDU-PPH, de fecha 28 de mayo de 2019, la Apoderada Judicial de la Procuraduría de la Municipalidad Distrital de Huarmaca Abog. Lisset Mariella Cueva Pereda, solicita al concejo municipal la autorización para interponer denuncias, por actos funcionales cometidos por funcionarios de la anterior gestión y contra los que resulten responsables respecto a los siguientes casos:

- 1.- Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 14936 Ampliación Secundaria del caserío Higuérón Pampa, distrito de Huarmaca - Huancabamba Piura" - Consorcio Acuario
- 2.- Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de Cuchupampa Primera Etapa, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura" - Consorcio Unión.
- 3.- Obra: "Recuperación y Mejoramiento der servicio de Transitabilidad camino vecinal entre los tramos El Zuro, DV Cruz de Piedra, DV Parguyuc, cedro, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" - Consorcio Luciana.
- 4.- Contratación de Profesionales para la Formulación a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para riego de los canales: La Laguna Verde, El Chorro, El Huasimo, El Chaquiro, El Mango, El Choloque, Casa Viejo, La Margarita, El Faical, Jahuay El Cerezo, La Lúcura, El Cura, El Cacao, Paituran, La Papaya, El Overito, El Hualaquil y el Comejón en el caserío el Pasaje - distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba; Región Piura".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDH

- 5.- Denuncia por Omisión, Rehusamiento y demora en actos funcionales por parte del procurador Público – Abogado Oscar Alberto Gamarra Hidalgo.

Que, la Apoderada Judicial de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, mediante el Informe N° 033-2019-MDU-PPH, ha detallado de manera específica y ha puntualizando los motivos y personas a ser denunciadas en los cinco casos antes señalados, por lo que solicita al concejo la autorización para que se interpongan las denuncias correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación de acta, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Abogada Lisset Marienella Cueva Pereda – Apoderada Judicial de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para que interponga las denuncias penales respectivas, contra las personas que se detallan a continuación, respecto a los siguientes casos:

- 1.- Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 14936 Ampliación Secundaria del caserío Higuerón Pampa, distrito de Huarmaca – Huancabamba Piura” – Consorcio Acuario.
 - ✓ Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señor Santos Felizardo Cuzque Crisanto.
 - ✓ Ex Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Abogado Oscar Alberto Gamarra Hidalgo.
 - ✓ Ex Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Abogado Edgar Leonel Benites Jiménez.
 - ✓ Ex Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Ing. Reyser Chinguel Calle.
 - ✓ Ex Subgerente de Abastecimientos, señor Anibal Chinchay Chinchay, así como los que resulten responsables de la comisión de dicho delito.
- 2.- Obra: “Mejoramiento de Pistas y Veredas de Cuchupampa Primera Etapa, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura” - Consorcio Unión.
 - ✓ Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señor Santos Felizardo Cuzque Crisanto.
 - ✓ Ex Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Abogado Oscar Alberto Gamarra Hidalgo.
 - ✓ Ex Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Ing. Reyser Chinguel Calle.
 - ✓ Ex Subgerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial. Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas.
 - ✓ Supervisor de Obra Ing. Julio Cesar Cruz Palacios
 - ✓ Quienes fueron miembros del Comité de Recepción de Obra, Anibal Chinchay Chinchay, Ex Subgerente de Abastecimientos, Darío Segundo Cumpa Alaysa en representación del Consorcio Unión, y los que resulten responsables de la comisión de dicho delito.
- 3.- Obra: “Recuperación y Mejoramiento del servicio de Transitabilidad camino vecinal entre los tramos El Zuro, DV Cruz de Piedra, DV Parguyuc, cedro, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura” – Consorcio Luciana.
 - ✓ Cesar Augusto Urpeque Jurupe, en representación del Consorcio Luciana y los que resulten responsables de la comisión de dicho delito.
- 4.- Contratación de Profesionales para la Formulación a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de agua para riego de los canales: La Laguna Verde, El Chorro, El Huasimo, El Chaquiro, El Mango, El Choloque, Casa Viejo, La Margarita, El Faical, Jahuay El Cerezo, La Lúcumá, El Cura, El Cacao, Paituran, La Papaya, El Overito, El Huayaquil y el Comején en el caserío el Pasaje – distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba; Región Piura”.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDH

- ✓ Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señor Santos Felizardo Cuzque Crisanto.
- ✓ Ex Gerente Municipal, José Luis Farfán Maza.
- ✓ Miembros del Comité de Selección, Benjamín Marcelino Padilla Rivera, Jhon Bryan Arturo Ocaña Peña, Juber Jhoel Delgado Monteza y Anibal Chinchay Chinchay Ex Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, El Gerente del Área Usuaria y los que resulten responsables de la comisión de dicho delito.
- 5.- Denuncia por Omisión, Rehusamiento y demora en actos funcionales por parte del procurador Público – Abogado Oscar Alberto Gamarra Hidalgo.
- ✓ Ex Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Abogado Oscar Alberto Gamarra Hidalgo y los que resulten responsables de la comisión de dicho delito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la **Abogada Lisset Marienella Cueva Pereda** - Apoderada Judicial de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para su cumplimiento a las áreas competentes de esta Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE

